

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana, Magdalena, 14 de octubre de 2020.

REFERENCIA: VERBAL - PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RICARDO AGUILAR PADILLA.

DEMANDADO: GENOVEVA VIUDA DE ALFARO Y OTROS.

Al Despacho de la señora JUEZA, el presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, informándole que según ACTA DE REPARTO N° 050 de fecha 13 de octubre de 2020 correspondió a este JUZGADO. Sírvase proveer.

Se RADICA bajo el No.00067-00 Del libro respectivo.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.  
Secretario.